



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, junio tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

Habiéndose recibido el presente proceso ejecutivo singular procedente del Juzgado Civil Municipal de Chocontá, remitido por competencia de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del Art. 28 del C.G.P, se avoca su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_19_DEL
DIA DE HOY, _04-06-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Ref: Ejecutivo No. 2021-050
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandados: ANA JOSEFA RUBIANO MARIN y MARIA FELISA GUTIÉRREZ RUBIANO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eeb9805f3d3071717e24b2ded9dcc2ca7500a261402c10c5555717535789d6bb

Documento generado en 03/06/2021 03:30:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>